



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

0944

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 09 de Septiembre del 2010.

VISTO:

El Informe N° 024-2010-OEC/SANEAMIENTO, Responsable de OEC, de la Obra :
"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la Localidad de
Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac",

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, de Conformidad al **CONVENIO ESPECIFICO N° 007 – 2009**, Suscrito entre el FOSBAM, y la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desagüe en la localidad de Challhuahuacho – Cotabambas – Apurímac."; por la Municipalidad mediante la Modalidad de Encargo.

Que mediante Informe N°. 024-2010-OEC/SANEAMIENTO, del Responsable de OEC de la Obra "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desague en la Localidad de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac**", solicita la aprobación del Expediente de Contratación y Adquisición permanente de materiales para la mencionada obra

Que, estando al "Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de FOSBAM, para Ejecución de Proyectos mediante Convenio con las Municipalidades del ámbito de Influencia del Proyecto Minero Las Bambas", señala que es facultad de la Municipalidad **APROBAR** el Expediente de Contratación y Adquisición;



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

0943

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú (2007-2016)
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Sé.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DIRECTA PUBLICA ACDP N° 007 - 2010 - CE - MDCH**, para la Selección y Contratación de Dos Retroexcavadoras, para la obra "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desague en la Localidad de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac**", según requerimiento de la residencia.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Obra para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Órgano Encargado de Contrataciones OEC de la Obra, la Publicación de las Bases Administrativas mediante la Pagina Web de la Municipalidad para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho
COTABAMBAS



Pio Gallegos Farfán
ALCALDE (E)

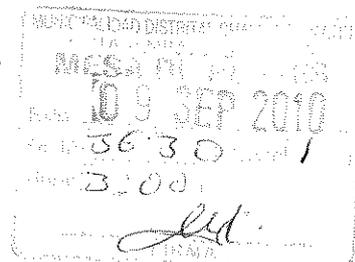
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALHUAHUACHO

FOSBAM
"Fondo Social Las Bambas"

0942

"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Desague en la Localidad de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac."

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y DEMOCRATICA EN EL PERU"



INFORME N°. 024-2010-AA-AA-M.S.A.P.I.D-CH/C.

A : Prof. Pio Gallegos Farfán.
Alcalde de la Municipalidad Diostrital de Challhuahuacho.

DE : Héctor Gallegos Ochoa Asistente Administrativo y Responsable de
OEC de la Obra Saneamiento.

ASUNTO : Remite Expediente de la Bases Administrativas del Proceso de
ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DIRECTA PÚBLICA
ACDP N°.07- 2010 – CE – MDCH.

FECHA : Challhuahuacho, 08 de Septiembre del 2010.

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de manifestarle el saludo Cordial y en seguida para Informarle que el Proyecto de Saneamiento Básico se viene ejecutándose de manera normal, por otro debo precisarle que de conformidad a la Resolución de Alcaldía se ha Designado los miembros del Comité Especial Permanente de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto de Saneamiento, la misma que recae en mi persona presidir dicho Comité, y estando el requerimiento de Servicio de la Retroexcavadora, del área usuaria aprobado por la Supervisión y la Residencia de la Obra y contando con los recursos económicos disponibles, es procedente dar trámite a la mencionada Solicitud de Contratación de dicho Servicio.

En efecto el Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas para la **Adjudicación y Contratación Pública Directa ACDP. N°. 06 – 2010 –MDCH**, de conformidad al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del FOSBAM, por cuanto Procede realizar dicho proceso, para la Selección y Contratación de Dos Retroexcavadoras, para la mencionada Obra, Por lo cual Solicito la Aprobación de las Bases Administrativas, mediante Resolución de Alcaldía, para efectuar el proceso de Licitación de Selección y Contratación del Servicio de Dos Retroexcavadoras.

Cumplo en Informar para los trámites de Orden Administrativo.

Atentamente.

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN
DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE CHALHUAHUACHO
FOSBAM
Héctor Gallegos Ochoa
Héctor Gallegos Ochoa
Asistente Administrativo